



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 442/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 24 10 2024
Fecha: N/A N/A N/A
día mes año

Folio de Licencia Otorgada: LF/442

Vigencia del 24 de 10 del 2024 al 24 de 10 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: SAN BENITO	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza:	Lote:
4001	201	26	04	2021	17	37	7 AL 19
CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 975.00 M2	
						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAP, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: RIO SECO
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2291323012 C.P. ----- No. 200

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/14724/2024		Fecha:	19/01/2024
Obra Nueva		725.27	m2	Folios de Alineamiento:	485/24
Barda		44.59	m1	Fecha de Otorgamiento:	24/10/2024 total de viviendas autorizadas: 13 vivs.
Alberca		-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza:	725.27 m2
Ampliación		-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización		-----	m2	Tipología de la edificación a construir:	13 VIVS. CASA HABITACIÓN DE 55.79 M2 C/U
Revalidación		-----	m2	Número de Niveles Autorizados:	PLANTA BAJA
Resolutivo de Impacto Ambiental				Altura máxima sobre nivel de banquetas:	3.65 m1 COS por prototipo: 67.77 %m2
Oficio No. IRA/MIA-045/2018				No. de Cajones según Proy. Ejecutivo:	1 POR VIVIENDA
Dependencia: SEDEMA				Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano				No. Folio:	20241024/51/00015
Oficio No. -----				Fecha de Expedición:	24 10 24
RELOTIFICACION NO.				Importe Total del pago:	\$ 47,063.00
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021					

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. ANDRÉS HERNÁNDEZ BALTAZAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO	Cedula Profesional:	2421744
Registro Mpal.	PRO-HEBA-049-11	Estructural:	INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906
Cedula Profesional:	771215	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600
Registro S.S.A.	08-SSV-035				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeña Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 113 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I; inciso II, 78, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá cumplir la constancia o Terminó de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso I; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I; fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la Asa, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Clave catastral, boleta predial, código QR).

